



DECRETO N° **0558**,
NEUQUÉN, **16 JUN 2023**

VISTO:

El Expediente OE N° 4296-M-2023, el Decreto N° 0230/23 y la Resolución N° 0331/23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0230/2023, se aprueba la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que mediante la Resolución consignada en el Visto, se aceptó la renuncia al cargo de planta política del agente Juan Manuel ZUÑIGA, D.N.I. N° 31.805.436, en el cargo de Director de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos, Categoría 24 más plus, perteneciente a la Subsecretaría de Cultura, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, quedando el mismo vacante;

Que a los efectos de no interrumpir el normal funcionamiento del área, desde la referida Secretaría, se considera conveniente y oportuno, designar en la vacante mencionada precedentemente, en planta política, a la persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que las presentes actuaciones no generan incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Dra. MARIANA...
Coordinadora...
Subsecretaría...
Municipal...

0558-23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Cultura, ----- Capacitación y Empleo, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente Decreto, en el cargo y la categoría que allí se detallan y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Cultura, Capacitación y Empleo.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
PASQUALINI**


Dra. MARIANA PASQUALINI
Coordinadora de
Subsecretaría de
Secretaría de Cultura,
Municipalidad de Neuquén



0558-23

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
SUBSECRETARÍA DE CULTURA**

Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Legales
María Florencia MANZUR, D.N.I. N° 40.295.216
Categoría 24 más plus

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
SUBSECRETARÍA DE CULTURA
Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Legales
María Florencia MANZUR, D.N.I. N° 40.295.216
Categoría 24 más plus

